



La convivencia escolar en Castilla y León

Informe del curso escolar
2016-2017

Consejería de Educación



**Junta de
Castilla y León**





ÍNDICE

	página
1 ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN	3
.....	
2 LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN. Principales datos del curso escolar 2016-2017	10
.....	
3 CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA.	18
.....	



1

ACTIVIDADES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN



Apoyo a los centros y comunidad educativa

1.1. Programa de asistencia jurídica

El Programa de asistencia jurídica entró en funcionamiento el mes de diciembre de 2006. El servicio se presta, mediante solicitud al teléfono 012, a los profesores y alumnos que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia. Las solicitudes de asistencia se agrupan en tres tipos de supuestos.

SOLICITUDES ATENDIDAS DURANTE EL CURSO 2016-2017

TIPO DE SUPUESTO	SOLICITUDES		
	PROFESORADO	ALUMNADO	TOTAL
1 (Sin cobertura).	6	3	9
2 (Con cobertura, no solicitan asistencia letrada).	21	10	31
3 (Con cobertura, solicitan asistencia letrada).	50	1	51
TOTAL	77	14	91

SUPUESTOS 3 DURANTE EL CURSO 2016-2017

ACT (Supuestos activos) ARC (Supuesto finalizados y archivados)

PROVINCIA	PROFESORADO			ALUMNADO			TOTAL		
	ACT	ARC	TOTAL	ACT	ARC	TOTAL	ACT	ARC	TOTAL
AVILA	0	2	2	0	1	1	0	3	3
BURGOS	4	6	10	0	0	0	4	6	10
LEÓN	2	6	8	0	0	0	2	6	8
PALENCIA	1	2	3	0	0	0	1	2	3
SALAMANCA	1	3	4	0	0	0	1	3	4
SEGOVIA	2	4	6	0	0	0	2	4	6
SORIA	1	0	1	0	0	0	1	0	1
VALLADOLID	2	11	13	0	0	0	2	11	13
ZAMORA	0	3	3	0	0	0	0	3	3
TOTAL	13	37	50	0	1	1	13	38	51



1.2. Programa SOCIESCUOLA

El programa Sociescuela es una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (ayuda entre iguales, formación de grupos, aprendizaje cooperativo).

El programa es voluntario y gratuito y no requiere ningún tipo de instalación, funciona en formato web de manera similar a la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar CONV, pudiendo utilizarlo todo tipo de centros.

CENTROS QUE HAN APLICADO EL PROGRAMA EL CURSO 2016-2017

TIPO DE CENTRO		SOLICITUDES	
CENTROS PÚBLICOS	E. Primaria	68	119
	E. Secundaria y F.P.	51	
CENTROS CONCERTADOS		23	
TOTAL		142	

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CENTROS DURANTE EL CURSO 2016-2017

ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
22	23	29	2	8	6	18	25	9	142



Formación en convivencia

2.1. Cursos de formación en ayuda y mediación para el alumnado.

Entre sus principales objetivos está reforzar el papel protagonista que tiene el alumnado desde diferentes modelos de actuación y, especialmente desde la ayuda y la mediación entre iguales, por entender que la colaboración con los compañeros es una de las estrategias de mayor eficacia en la prevención y corrección de determinadas conductas y conflictos entre el alumnado. El perfil del alumnado ayudante y mediador es el de un alumno escolarizado en E. Secundaria –fundamentalmente en E.S.O.–, que por sus características y competencia personal se muestra, voluntariamente, dispuesto a ayudar a sus compañeros, sin que ello, signifique una carga o dificultad a su proceso formativo que debe estar garantizado en todo momento de forma prioritaria, de



acuerdo con el contenido del artículo 18.2. de la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, que establece que *"con el fin de garantizar que el impulso de la figura del alumno mediador no interfiera su proceso educativo, las actuaciones que se lleven a cabo deberán contar, de forma imprescindible, con la autorización expresa de los padres de los interesados, con la participación del alumno en actividades de formación específica, así como con el informe escrito del centro en el que se haga constar que su participación no afecta negativamente al rendimiento académico"*.

CURSOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL CURSO 2016-2017

PROVINCIA	FECHA	ALUMNOS	PROFESORES	CENTROS
VALLADOLID	Noviembre de 2016	78	16	9
BURGOS	Diciembre de 2016	56	17	8
LEÓN	Junio de 2017	63	18	10
TOTAL		197	51	27
		248		

CURSOS REALIZADOS HASTA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017

TOTAL CURSOS REALIZADOS		27
Participantes en los cursos	Alumnos formados	1676
	Centros participantes	268
	Profesorado	438

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS ESCOLARES HASTA EL CURSO 2016-2017

CURSO ESCOLAR	Nº DE CURSOS	PROVINCIAS
2006-2007	1	León
2007-2008	1	Segovia
2008-2009	3	Soria, Valladolid (2)
2009-2010	3	Zamora, Ávila, Burgos
2010-2011	3	Palencia, León, Salamanca
2011-2012	3	Segovia, Soria, Valladolid
2012-2013	2	Zamora, Burgos
2013-2014	2	Ávila, Palencia
2014-2015	2	León, Salamanca
2015-2016	4	Soria, Segovia, Ávila, Zamora
2016-2017	3	Valladolid, Burgos, León
TOTAL	27	



DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL HASTA EL CURSO 2016-2017

PROVINCIA	CURSOS	CENTROS	ALUMNOS	PROFESORES
ÁVILA	3	42	202	50
BURGOS	3	25	189	58
LEÓN	4	42	243	64
PALENCIA	2	25	94	25
SALAMANCA	2	17	92	19
SEGOVIA	3	28	200	48
SORIA	3	22	125	52
VALLADOLID	4	34	282	76
ZAMORA	3	33	249	46
TOTAL	27	268	1676	438

2.2. Formación dirigida al profesorado: Violencia Tolerancia Cero.

El Programa Violencia “Tolerancia Cero” tiene como principal finalidad proporcionar al profesorado estrategias y recursos contra la violencia en general y, específicamente, contra la violencia de género. A través de un convenio de colaboración con la Fundación La Caixa, el programa comenzó sus actividades en el marco del Plan de convivencia escolar de Castilla y León el curso 2007-2008, finalizando el pasado curso escolar 2016-2017. Durante este periodo aproximadamente 100 centros docentes y 1700 profesores han participado en sus diferentes actividades formativas y de reconocimiento e intercambio de buenas prácticas.

El curso 2016-2017 se ha llevado a cabo la última convocatoria de los premios Violencia Tolerancia Cero reconociendo los mejores proyectos de centros educativos de Castilla y León para mejorar la convivencia escolar y contra la violencia y, en particular, la violencia de género, siendo reconocidos los siguientes proyectos:

1. “Proyecto de centro” del IES Diego Porcelos de Burgos
2. “Pulsera violetas” del IES Ramiro II de La Robla (León)
3. “Ante la diversidad, igualdad y unidad” del Colegio Virgen Niña de Valladolid



Plan antiacoso y por el buen trato

De acuerdo con el compromiso de legislatura de tolerancia cero al acoso en sus diferentes modalidades, el curso 2016-2017 se han iniciado las primeras medidas del denominado “Plan antiacoso y por el buen trato”.



1ª medida: Actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales.

En el pleno de la Sección de convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, celebrado el día 14 de diciembre de 2016, se presentó el primer borrador de este protocolo. A lo largo del curso escolar 2016-2017 se han ido recogiendo aportaciones de diferentes sectores de la comunidad educativa al mismo. Todo ello ha dado lugar a la elaboración de un texto normativo que incorpora como anexo este nuevo protocolo y que será publicado en el BOCyL. El protocolo actualizado tiene como objetivo dar respuesta y guiar la intervención en los casos de posible acoso de acuerdo con los principios de sensibilización, prevención, protección, confidencialidad, intervención coordinada, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con el profesorado y sus familias, suponiendo un refuerzo en la detección inmediata y en la intervención temprana, permitiendo a los centros, con ello, actuar de forma más estructurada, rápida y eficaz.

2ª medida: Coordinación de actuaciones y recursos, con especial atención a las vinculadas al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (ciberacoso).

La coordinación de actuaciones y recursos contra el acoso ha tenido un especial refuerzo en el ámbito de la lucha contra el ciberacoso, promoviendo un estudio para la evaluación de los hábitos de uso y riesgo de Internet entre el alumnado para, posteriormente, elaborar un protocolo de actuación del uso seguro de las TIC en alumnos de enseñanza no universitaria de Castilla y León. Este estudio se llevará a cabo el curso escolar 2017-2018.

3ª medida: Desarrollo de programas para mejorar el buen trato entre el alumnado y contra el acoso: programa P.A.R.

Los objetivos del programa P.A.R. se definen a partir de las tres letras que le identifican la P "parar el acoso", la A "apoyar a la víctima" y la R "reeducar al agresor". Durante el curso 2016-2017 se han iniciado actuaciones vinculadas a dichos objetivos, especialmente las dirigidas al impulso de actuaciones de sensibilización y prevención que, en caso de no haberlo hecho, eviten su aparición, y que, en caso de ser detectado, lo paren inmediatamente, y las dirigidas a apoyar a las víctimas y a reeducar a los agresores, con el impulso a proyectos de prácticas restaurativas que tendrán su concreción en el curso 2017-2018.



Seguimiento de la convivencia

Mediante la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV), los centros educativos de Castilla y León incorporan los datos más destacados en relación con la gestión de la convivencia escolar. Son cuatro los bloques



de información en que se estructura esta aplicación, plan de convivencia, datos cuantitativos, reuniones y actividades. En cada uno de ellos se recoge información, proporcionada por el centro, que permite conocer en tiempo real la situación de la convivencia en un centro, tanto en aquellos aspectos vinculados a la mejora de la convivencia como en relación con los conflictos (incidencias) derivados.

La incorporación de datos a esta aplicación informática se debe formalizar en el momento de la ocurrencia del hecho; no obstante, con el fin de incrementar la fiabilidad de los datos se establecen dos periodos durante los cuales los centros confirman que los datos que figuran en la aplicación son correctos, son los denominados periodos de validación, dos a lo largo el curso escolar. Actualmente la tasa de validación de datos por los centros es prácticamente del 100 %.

El curso escolar 2016-2017 se ha llevado a cabo una importante actualización de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar.

Las principales modificaciones, todas ellas en el apartado "Datos cuantitativos" han sido las siguientes:

1ª. Incorporación de un apartado específico dedicado al acoso. Dicho apartado incluye 3 contadores (posible acoso, acoso confirmado y ciberacoso)

2ª. Incorporación de un apartado que recoge incidencias específicas entre el alumnado. Este apartado incluye 3 contadores, uno que incluye incidencias relacionadas con aspectos físicos, relacionales, comunicativos o madurativos del alumnado, un segundo contador recoge las incidencias relacionadas con el origen o la cultura del alumnado y el tercero las incidencias relacionadas con el sexo o con la identidad sexual del alumnado.

3ª. Desagregación de datos por sexos (H –hombres-, M –mujeres-).



Observatorio Castilla y León: sección de convivencia escolar

El día 14 de diciembre de 2016 se reunió en pleno de la Sección de convivencia del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. En la reunión, presidida por el Consejero de Educación y con asistencia de todos los miembros de la misma, se presentó el informe sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León correspondiente al curso escolar 2015-2016, se analizaron los datos de convivencia más destacados del curso escolar anterior y se presentaron nuevas medidas y actuaciones previstas en el ámbito de la convivencia, recogiendo aportaciones de todos los miembros asistentes.



Actividades de convivencia impulsadas por los centros

Los datos que se reflejan a continuación de forma resumida, son uno de los mejores indicadores del buen clima en los centros docentes de Castilla y León, resultado del esfuerzo de todos los integrantes de su comunidad educativa, con especial protagonismo de profesorado y alumnado, cuya implicación es requisito esencial para el mismo

DATOS GLOBALES DEL CURSO 2016-2017

ACTIVIDADES	2016-2017	Variación con curso anterior
Proyectos globales de centro	2235	+ 9,99 %
Actividades del plan de acción tutorial	2061	+ 6,35 %
Cursos, talleres y otras actividades formativas	1115	+ 3,72 %
Jornadas, campañas y encuentros	1587	+ 12,08 %
Conferencias, charlas informativas, debates	740	+ 18,59 %
Escuelas de madres y padres	99	-15,38 %
Otras actividades	1870	+12,58 %
TOTAL	9707	+9,52

DATOS PROVINCIALES DEL CURSO 2016-2017

ACTIVIDADES	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Proyectos globales de centro	186	226	251	175	315	187	128	423	241	2235
Actividades del plan de acción tutorial	177	198	287	137	353	146	143	474	146	2061
Cursos, talleres y otras actividades formativas	111	166	157	55	187	95	72	169	103	1115
Jornadas, campañas y encuentros	246	151	230	139	193	115	122	213	178	1587
Conferencias, charlas informativas, debates	76	116	105	41	99	81	45	131	46	740
Escuelas de madres y padres	17	7	15	13	24	4	5	11	3	99
Otras actividades	181	329	291	149	299	91	119	282	232	1870
TOTAL	994	1193	1336	709	1470	719	634	1703	949	9707



2

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

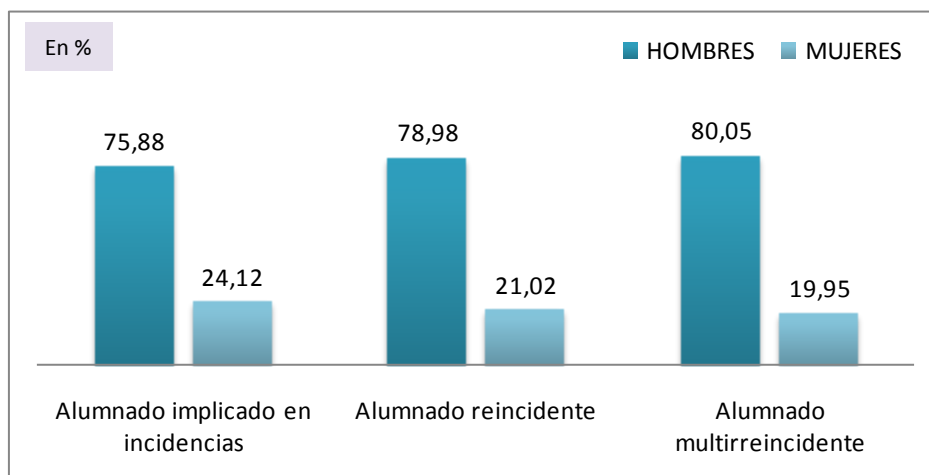
Principales datos del curso escolar 2016-2017

Datos incorporados por los centros en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV)



Alumnado implicado en incidencias

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alumnado implicado con incidencias	6422 (75,88 %)	2041 (24,12 %)	8463
Alumnado reincidente	2404 (78,98 %)	640 (21,02 %)	3044
Alumnado multirreincidente	1200 (80,05 %)	299 (19,95 %)	1499



El 2,42 % del alumnado de Castilla y León (8463) ha tenido alguna incidencia significativa durante el curso 2016-2017. El alumnado con incidencias presenta determinadas conductas que, por sus características pueden ser calificadas como contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007. No se incluyen, por tanto, aquellas



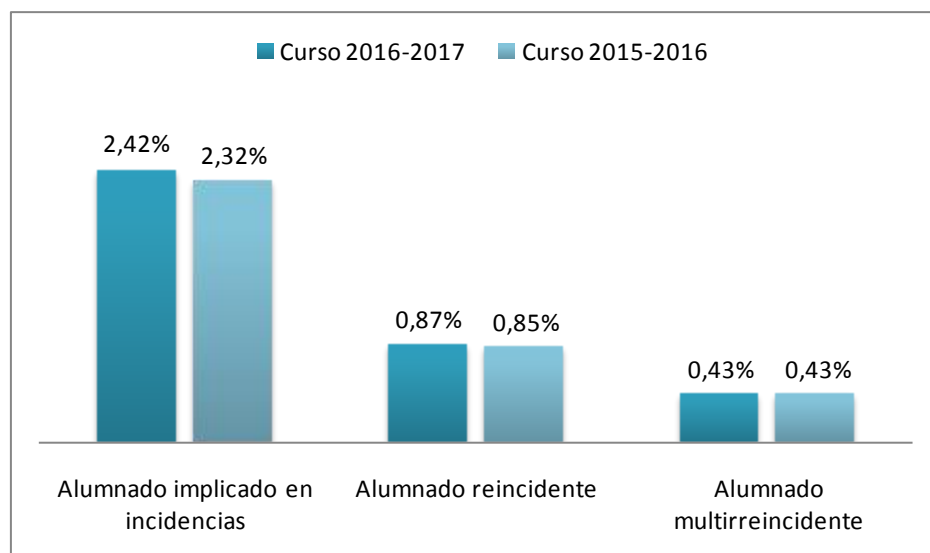
incidencias que el centro considera que no pueden ser tipificadas, de acuerdo dichos criterios. De cada cuatro alumnos con incidencias, tres son hombres y una mujer. Asimismo, más de 6 de cada 10 alumnos con incidencias cursan E.S.O.

El 36 % del alumnado con incidencias reincide en sus conductas problemáticas (0,87 % del total de Castilla y León) y cerca del 18 % es multirreincidente (0,43 % del total), manteniéndose en tasas similares a las de cursos anteriores. Tanto en el alumnado reincidente como en el multirreincidente, 8 de cada 10 son hombres. La reincidencia en mujeres es muy baja en los primeros cursos de escolarización (e. infantil y primeros cursos de e. primaria) y en los últimos (ciclos formativos de grado medio y superior y bachillerato).

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO IMPLICADO EN INCIDENCIAS

(Tabla comparativa con los datos del curso anterior 2015-2016)

	Curso 2016-2017	Curso 2015-2016
Alumnado implicado en incidencias	2,42 %	2,32 %
Alumnado reincidente	0,87 %	0,85 %
Alumnado multirreincidente	0,43 %	0,43 %





Centros que comunican incidencias de convivencia

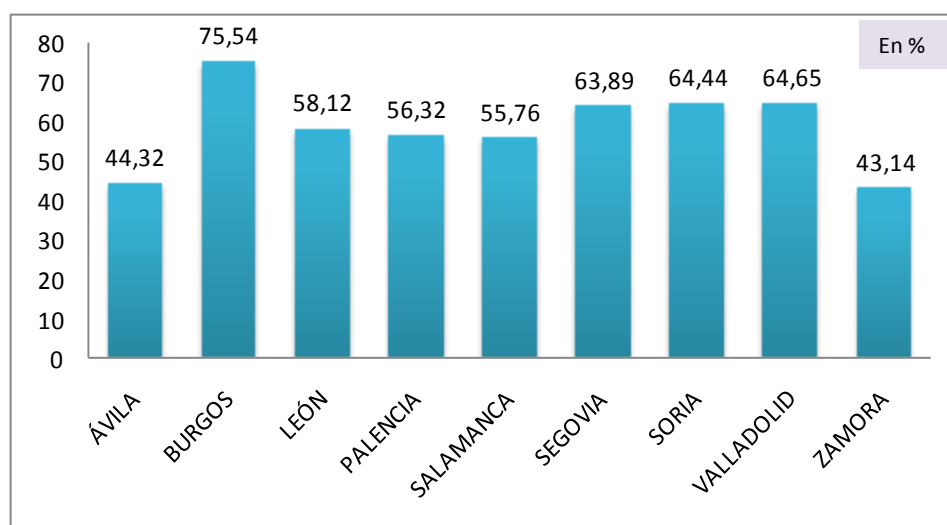
Datos incorporados por los centros en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV)

CENTROS QUE COMUNICAN INCIDENCIAS DURANTE EL CURSO 2016-2017

PROVINCIA	Curso 2016-2017	% TOTAL PROV.*
ÁVILA	39	44,32 %
BURGOS	105	75,54 %
LEÓN	118	58,12 %
PALENCIA	49	56,32 %
SALAMANCA	92	55,76 %
SEGOVIA	46	63,89 %
SORIA	29	64,44 %
VALLADOLID	128	64,65 %
ZAMORA	44	43,14 %
TOTAL	650	59,14 %

* % con respecto al total de la provincia

Aproximadamente 6 de cada 10 centros de Castilla y León comunican alguna incidencia significativa a través de la aplicación informática para la convivencia escolar (CONV).



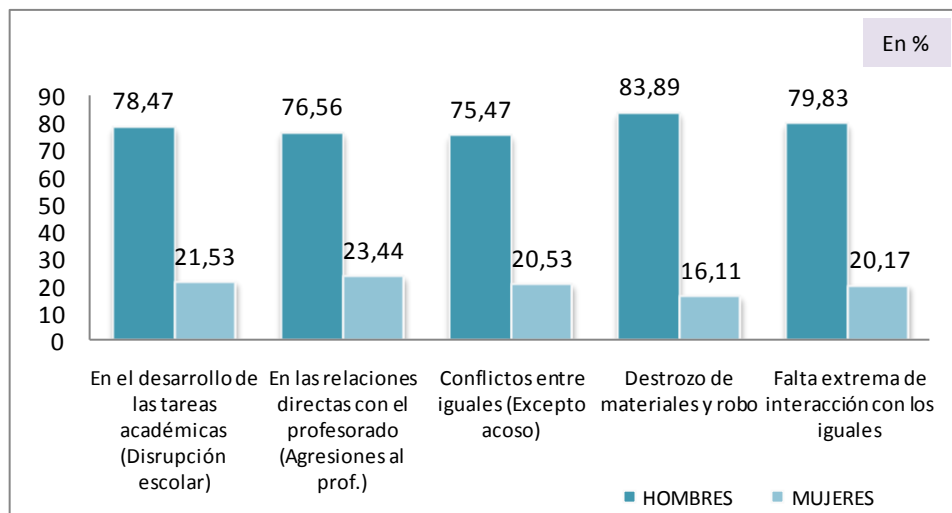


Incidencias comunicadas por los centros

Datos incorporados por los centros en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV)

TIPOLOGÍA DE LAS INCIDENCIAS COMUNICADAS DURANTE EL CURSO 2016-2017

TIPO DE INCIDENCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
En el desarrollo de las tareas académicas (<i>Disrupción escolar</i>)	13220 78,47 %	3628 21,53 %	16848
En las relaciones directas con el profesorado (<i>Agresiones al prof.</i>)	1744 76,56 %	534 23,44 %	2278
Conflictos entre iguales (<i>Excepto acoso</i>)	2605 79,47 %	673 20,53 %	3278
Destrozo de materiales y robo	380 83,89 %	73 16,11 %	453
Falta extrema de interacción con los iguales	190 79,83 %	48 20,17 %	238
TOTAL INCIDENCIAS COMUNICADAS			23095
<i>Diferencia con respecto al curso anterior</i>			+ 16,51 %



INCIDENCIAS ESPECÍFICAS ENTRE EL ALUMNADO DURANTE EL CURSO 2016-2017

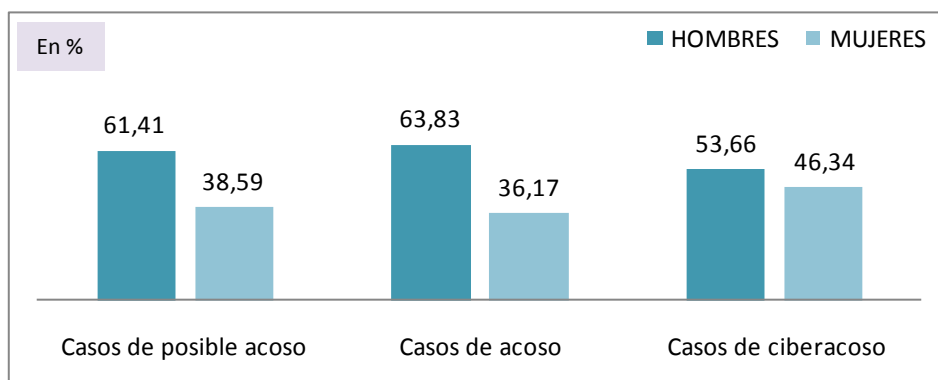
TIPO DE INCIDENCIA ESPECÍFICA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales	412 77,59 %	119 22,41 %	531
Relacionadas con el origen o la cultura	133 76,43 %	41 23,56 %	174
Relacionadas con el sexo o la identidad sexual	71 92,20 %	6 7,80 %	77
	616 (78,77 %)	166 (21,23%)	782



Acoso escolar

Datos incorporados por los centros en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV)

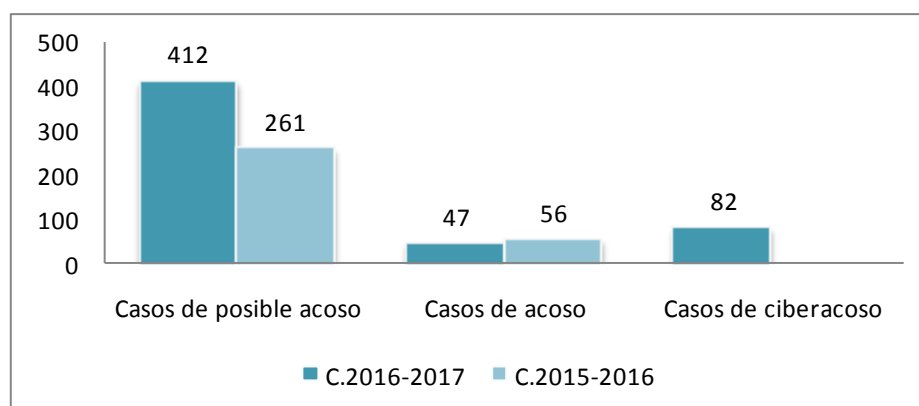
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Casos de posible acoso	253 61,41 %	159 38,59 %	412
Casos de acoso	30 63,83 %	17 36,17 %	47
Casos de ciberacoso	44 53,66 %	38 46,34 %	82



EVOLUCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR CON RESPECTO AL CURSO ANTERIOR

	C.2016-2017	C.2015-2016	DIFERENCIA
Casos de posible acoso	412	261	+ 57,85 %
Casos de acoso	47	56	- 16,07 %
Casos de ciberacoso	82	*	

* Los datos de ciberacoso se incorporan por primera vez a la aplicación CONV el curso 2016-2017

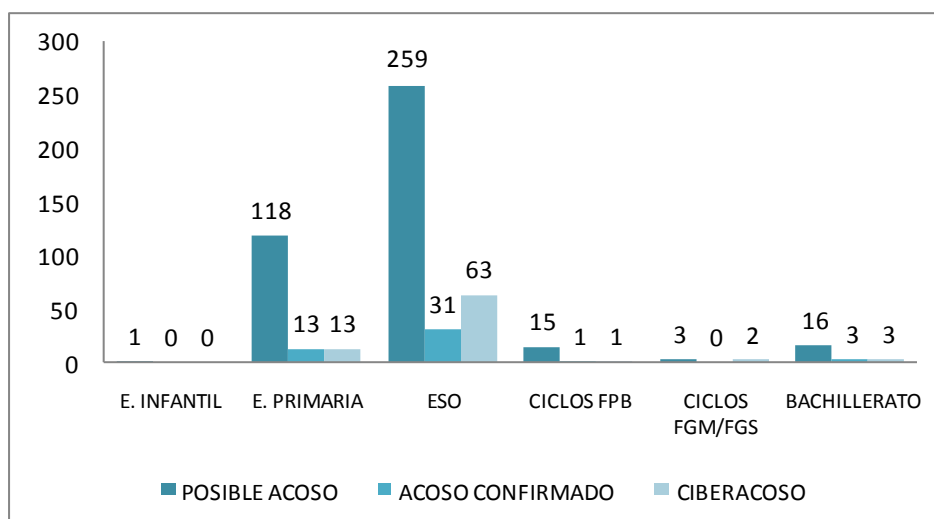




EL ACOSO ESCOLAR POR ETAPAS EDUCATIVAS DURANTE EL CURSO 2016-2017

(Entre paréntesis los casos del curso anterior, 2014-2015)

	POSIBLE ACOSO	ACOSO CONFIRMADO	CIBERACOSO
E. INFANTIL	1 (1)	0 (0)	0
E. PRIMARIA	118 (64)	13 (11)	13
ESO	259 (172)	31 (40)	63
CICLOS FPB	15 (15)	1 (5)	1
CICLOS FGM/FGS	3 (2)	0 (0)	2
BACHILLERATO	16 (7)	2 (0)	3
TOTAL	412 (261)	47 (56)	82



EL ACOSO ESCOLAR POR PROVINCIAS

CURSO 2016-2017 Y ANTERIOR 2015-2016

	POSIBLE ACOSO		ACOSO CONFIRMADO		CIBERACOSO
	2016-2017	2015-2016	2016-2017	2015-2016	2016-2017
ÁVILA	25	30	4	2	5
BURGOS	50	54	9	14	29
LEÓN	76	44	5	10	7
PALENCIA	37	22	6	3	7
SALAMANCA	46	28	6	10	5
SEGOVIA	23	17	3	3	3
SORIA	22	4	2	1	1
VALLADOLID	126	60	11	13	25
ZAMORA	7	2	1	0	0
TOTAL	412	261	47	56	82



SOLICITUDES PROVINCIALES DE ATENCIÓN AL TELÉFONO ANTIACOSO (PLAN ESTRATÉGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL MECyD)

	SOLICITUDES	ETAPA
ÁVILA	1	1 ESO
BURGOS	2	2 ESO
LEÓN	1	1 ESO
PALENCIA	0	-
SALAMANCA	3	1 EP, 2 ESO
SEGOVIA	2	1 ESO, 1 FP
SORIA	1	1 ESO
VALLADOLID	5	2 EP, 3 ESO
ZAMORA	1	1 ESO
TOTAL	16	3 EP, 12 ESO, 1 FP



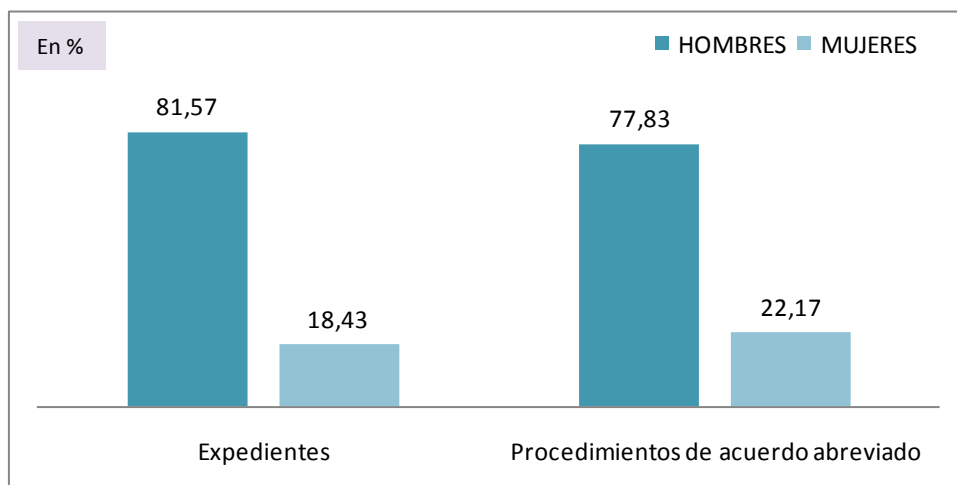
Actuaciones de corrección: expedientes y acuerdos

Datos incorporados por los centros en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV)

EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTO DE ACUERDO ABREVIADO DURANTE EL C.2016-2017

(% con relación al total de alumnos de Castilla y León)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL*
Expedientes	562 81,57 %	127 18,43 %	689 (0,20 %)
Procedimientos de acuerdo abreviado	1011 77,83 %	288 22,17 %	1299 (0,37 %)





**APERTURA DE EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO
EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE INCIDENCIAS DEL ALUMNADO**

EXPEDIENTES	P.ACUERDO ABREVIADO
2,82 %	5,32 %

Los procedimientos de acuerdo abreviado, regulados en el artículo 29, 2.b.del Decreto 51/2007, se utilizan en mayor medida (cerca del doble de casos) que la apertura de procedimiento sancionador (expediente) regulados también en dicho Decreto.

PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO Y DE MEDIACIÓN

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL*
Procesos de acuerdo reeducativo	978	286	1264
Procesos de mediación	699	517	1216
	TOTAL		2480

**PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO Y DE MEDIACIÓN
EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE ACTUACIONES DE CORRECCIÓN CON EL ALUMNADO**

ACUERDO REEDUCATIVO	MEDIACIÓN
8,41 %	8,09 %
16,50 %	

Los procesos de acuerdo reeducativo y de mediación, regulados en el Capítulo IV del Decreto 51/2007, se utilizan en cerca de 2 de cada 10 actuaciones de corrección.

---ooOoo---



3

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA.

Principales conclusiones y propuestas de mejora incluidas en los informes elaborados por las comisiones provinciales de convivencia a partir de los informes de los centros.

Las Comisiones provinciales de convivencia, constituidas con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, tienen entre sus funciones la elaboración de informe provincial anual a partir del análisis de los informes recibidos de los centros.

Por el interés de las conclusiones y propuestas de mejora incluidas en dichos informes, a continuación se incluyen las formuladas por cada provincia.



Ávila

CONCLUSIONES

Los centros, en general, manifiestan su satisfacción con la forma de trabajar la convivencia y todos apuntan que es necesario seguir mejorando e innovar en la resolución de conflictos.

1. La situación de la convivencia escolar en la provincia de Ávila es buena y satisfactoria,
2. Se caracteriza por la ausencia de comportamientos y problemas graves
3. Las actuaciones de los Planes de convivencia tienen un carácter preventivo, lo cual redundará en beneficio de la convivencia escolar.
4. La implicación de los coordinadores de convivencia es muy buena.
5. Los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad de los centros están realizando una buena labor con las familias.
6. Es muy importante para la mejora de la convivencia el aprendizaje de la gestión de las emociones, tanto en tutorías como en todas las materias.
7. Las actividades de convivencia favorecen un clima positivo en los centros y además cohesionan los grupos.
8. Hay que destacar el papel de los coordinadores de convivencia en la formación y seguimiento de los alumnos ayudantes.



9. Ha existido una buena y fluida comunicación de los tutores con las familias.
10. Las aulas de convivencia están funcionando muy bien en los centros.
11. Actuar preventivamente y con medidas reeducativas da mejores resultados a largo plazo.

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Hacer explícitos y recordar a comienzo de curso los protocolos y funciones de cada miembro de la comunidad educativa en relación a la convivencia escolar, especialmente lo referido a la acción tutorial.
2. Continuar trabajando de forma sistemática el cumplimiento de las normas de convivencia en los centros
3. Se observa que los acuerdos reeducativos funcionan en un número de casos importantes.
4. Incluir un plan preventivo para los alumnos con TDAH.
5. Incidir, si cabe aún más, en la implicación de profesores y alumnos, pero sobre todo de las familias y que éstas se conciencien de que tienen una labor muy importante en la educación de sus hijos, y, por lo tanto, en la convivencia diaria y de comportamiento en los centros de sus hijos. Fomentar y aplicar los acuerdos reeducativos más que medidas sancionadoras.
6. Unificar acuerdos y criterios de actuación entre los profesores del mismo centro en el caso de los alumnos que presenten situaciones conflictivas.
7. Abordar los conflictos más por la vía educativa que por la punitiva, aunque, en los casos que sea necesario, y con los alumnos merecedores, aplicar las sanciones pertinentes.
8. Implicar a los alumnos en medidas de mediación entre iguales y en medidas de resolución de conflictos con carácter preventivo.
9. Formación del profesorado, coordinadores de convivencia, alumnos ayudantes....etc. en la resolución de conflictos.
10. Dotar a las comisiones de convivencia de una mayor funcionalidad y un mayor dinamismo en la resolución de conflictos.
11. Incorporar paulatinamente más profesores y alumnos a los Equipos de mediación.
12. Publicitar en los tablones de anuncios de los centros, las actuaciones de la Comisión de convivencia.
13. Incidir en la realización de juegos y actividades (cooperación, roles, empatía....) en la actividad diaria del centro.
14. Introducir la figura de alumno observador de la convivencia en todos los grupos.
15. Que todos los miembros de la comunidad educativa (especialmente padres/madres) conozcan bien el plan de convivencia y sean consecuentes con el mismo.



16. Potenciar la utilización del aula de convivencia de los centros y la gestión de la misma.
17. Es necesario revisar las actuaciones y sanciones respecto al uso inadecuado de las redes sociales. Fuera del ámbito escolar se producen situaciones de insultos por WhatsApp que repercuten en el colegio.
18. Mejorar los planes de acogida de los alumnos pasan de primaria a secundaria
19. Se considera necesario seguir trabajando en Inteligencia emocional y habilidades sociales en todas las áreas y materias y no solo en tutoría.
20. Revisar los planes de convivencia y mejorar aquellos aspectos que no han funcionado y adaptarlos a la LOMCE.
21. Potenciar la implicación de las familias en la convivencia de los centros educativos
22. Crear talleres de padres sobre "La resolución de conflictos".
23. Seguir formando en mediación tanto a profesores como alumnos.
24. Revisión de los RRI y adaptación de los mismos a la normativa vigente.
25. Formación del profesorado mediador en resolución de conflictos y convivencia en las aulas.
26. Formación del profesorado en los centros educativos sobre Acoso Escolar y Ciberacoso. También es necesario trabajar la prevención en estos temas. Cada vez es más necesaria esta formación por la casuística que todos los años se da en los centros.
27. Muchos centros han implantado actividades de convivencia en los recreos y están dando buen resultado, continuar en esa línea.
28. Participar en el programa europeo de innovación. "A través del acoso" para 5º y 6º de primaria con video- juegos.



Burgos

CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Las principales propuestas de mejora de manera muy sucinta y resumida son las siguientes:

1. Seguir asesorando a todos los sectores educativos, a través de los equipos directivos de los centros, sobre las modificaciones normativas relacionadas con la convivencia escolar, su incardinación en los Reglamentos de Régimen Interior y su correcta aplicación.
2. Animar a la participación en las convocatorias de buenas prácticas y en la próxima de los premios regionales de convivencia llevados a cabo por los centros. En este sentido, y dadas las experiencias positivas llevadas a cabo,



posibilitar la progresiva implementación de cara al curso 2017-2018 de centros en el programa Violencia Tolerancia cero, dada su importancia en la prevención de la violencia de género.

3. Seguir utilizando con eficacia por los centros la aplicación CONV y los indicadores establecidos en la Resolución de 15 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, haciendo propuestas de mejora. Es importante seguir controlando la correlación entre los incidentes registrados en los anexos enviados por los centros y los verdaderamente producidos, no registrados y generalmente desconocidos por los propios responsables de los centros. En este tema hay que hacer especial mención al acoso escolar, como una de las situaciones más difíciles de detectar por los centros, porque se pudiera estar trasladando a periodos no lectivos en recintos internos y a otros en recintos exteriores al centro.
4. Incrementar el número de planes de mejora de los centros como una línea favorecedora de los planes de convivencia y de las reuniones de las comisiones como procesos ordinarios de mejora en una línea preventiva.
5. Seguir potenciando la formación del profesorado y del alumnado de 5º y de 6º de Educación primaria en cursos provinciales que aborden principalmente el desarrollo de habilidades sociales, el conocimiento de estrategias de detección, prevención y resolución de conflictos escolares, y de respuestas educativas frente al acoso escolar.



León

CONCLUSIONES GENERALES

La validación de los datos introducidos en la aplicación informática es del 100%.

En el curso 2016/2017 disminuyen, con respecto al curso anterior, los datos de alumnos que presentan alteraciones del comportamiento (Contadores 1, 2 y 3) en la mayor parte de las etapas y aumentan el número de expedientes disciplinarios en educación primaria y secundaria.

Durante el presente curso se ha realizado una modificación de los contadores de la aplicación de convivencia y además se han separado los datos de los contadores, diferenciándolos por sexo.

La mayor parte de las alteraciones del comportamiento siguen concentrándose en la ESO, más concretamente en 1º y 2º. Aquí siguen centrándose la mayor parte de las conductas disruptivas como se refleja tanto en los datos cuantitativos como en los cualitativos. Además este año se puede observar la diferencia entre alumnos y



alumnas, siendo la columna de alumnos la que registra el mayor número de incidencias y conductas disruptivas en todos los contadores.

En varios informes de los centros se apunta que los problemas de convivencia se focalizan en un grupo determinado de alumnos con los que se procura realizar un trabajo específico a través de la planificación de estrategias individuales para ellos. Del mismo modo se destacan como tareas prioritarias las actuaciones a realizar con las familias y la búsqueda de estrategias para la implicación activa de las mismas.

Del análisis de los datos y la observación de los gráficos se puede concluir que es en los cursos de 1º y 2º de ESO donde hay que intervenir para mejorar la convivencia y más directamente sobre los alumnos.

También se considera importante llevar a cabo una labor de prevención en Educación Primaria y más concretamente en 5º y 6º, y también en mayor grado entre los alumnos.

Para conseguir este objetivo es necesaria una implicación más efectiva de toda la comunidad educativa: administración, equipos directivos, profesorado, alumnado y familias, con actuaciones comunes y coordinadas

PROPUESTAS DE MEJORA

Está casi todo dicho en cuanto a las propuestas que pueden hacerse para mejorar la convivencia. El problema está delimitado y se conocen, en la mayoría de los casos, las causas. De lo que se trata es de aplicar las medidas y de forma coordinada, incidiendo más en unas u otras según el caso que se trate.

No obstante lo anterior, por parte de la Comisión Provincial de Convivencia, se hacen las siguientes propuestas de actuación y mejora para el próximo curso:

1. Promover la coordinación de todos los profesores que intervienen con los alumnos, con el fin de establecer unas pautas de conducta que sean claras concisas y fáciles de seguir por todos. Los alumnos que presentan conductas gravemente perjudiciales tienen que percibir que su proceder es reprobado por toda la comunidad educativa y no sólo por su tutor.

2. Animar a los profesores a realizar actividades para el desarrollo de habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos. El trabajar en proyectos facilita el trabajo colaborativo y enseña a compartir información, apoyar a los miembros del grupo, compartir fortalezas y suplir debilidades.

3. Alentar a los profesores en general y a los tutores en particular a que muestren a sus alumnos que el individualismo, tanto en el trabajo como en las actitudes es una postura débil y que no les aportará nada de los demás, ni les hará crecer como ciudadanos.

4. Intervención de manera inmediata y rigurosa ante situaciones de conflicto y que todo el profesorado del centro mantenga una única línea de actuación para conseguir resultados más satisfactorios



5. Promover una mayor implicación de todos los estamentos educativos administración, equipos directivos, profesorado, alumnado y familias en la mejora de la convivencia, prevención de conflictos y resolución de problemas.

6. Seguir promoviendo e incentivando en los centros actuaciones dirigidas a la realización de sesiones de coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el mismo nivel, prestando especial atención a los dos primeros cursos de ESO, afrontar las dificultades que surgen en el centro con respecto a la con el fin de homogeneizar las estrategias a desarrollar a la hora de

7. Seguir fomentando en los centros la formación de alumnos mediadores y alumnos ayudantes, garantizando que se produce una verdadera formación en cascada y se aprovechan los medios de los que se dispone. Así como también formación e información a los padres, sobre convivencia, normas del centro y pautas de actuación a los padres para reforzar lo trabajado en el centro.

8. Los centros demandan fomentar la puesta en marcha de "Escuelas de padres" con formación sobre habilidades sociales y valores, prevención de redes sociales, técnicas para la resolución de conflictos.

9. Seguir incentivando los procesos de acuerdo reeducativo y la mediación como métodos apropiados para la mejora de la convivencia en los centros, destacando la importancia de la prevención, tal y como se trasmite en el carácter de la actual normativa.

10 Continuar realizando llamadas de atención a través de distintos foros (reuniones de directores, actuaciones de la inspección, cursos de convivencia) sobre el correcto uso y la importancia de la herramienta informática, con el objetivo de unificar los criterios de introducción de datos. Del mismo modo se procurará unificar los criterios a tomar por parte de los centros a la hora de elaborar los informes finales, intentando que no se limiten a una mera calificación cuantitativa de los indicadores y se realice una valoración cualitativa de la situación anual respecto a la convivencia en el centro. Y todos ellos utilicen el Anexo II.

11. Apoyar y asesorar al profesorado, en la prevención y corrección de las alteraciones de comportamiento de los alumnos reincidentes, así como sobre la metodología a aplicar con estos alumnos.

12. Animar al profesorado a que "enseñe" actitudes que favorezcan la convivencia y a que trabaje en la prevención de alteraciones de conducta en los primeros cursos de primaria.

13. Buscar estrategias para buscar la colaboración de las familias y trabajar todos en la misma dirección.

14. Continuar con la convocatoria de cursos al profesorado de secundaria que busquen el refuerzo de la autoridad del profesor, con temáticas sobre como llevar la clase, interacciones profesor-alumno, metodología a aplicar con los alumnos conflictivos, desarrollo madurativo y psicológico de los adolescentes.



Palencia

CONCLUSIONES GENERALES

1. La mayoría de los centros educativos considera que la convivencia es buena y ha mejorado en los últimos años.
2. La disrupción en el aula es la causa más frecuente que afecta a la convivencia en los centros.
3. En las etapas de Educación Infantil, y Secundaria Postobligatoria los casos de conductas contrarias a la convivencia del centro son anecdóticos.
4. El número de alteraciones del comportamiento permanece constante respecto al curso pasado, y respecto al anterior ha disminuido notablemente.
5. Los datos de este curso ofrecen mucha duda pues el cambio del número de registros ha generado dudas y desfase.
6. Este curso han aumentado las actuaciones sancionadoras sin derecho a asistir a clase con una duración inferior a los 5 días, frente a la sanción de no asistir a actividades extraescolares.
7. La intervención externa ha aumentado en general.
8. Los problemas de convivencia se focalizan o sitúan en 1º y 2º de ESO principalmente.
9. Ha aumentado notablemente la preocupación por los problemas generados en la red a través de las redes sociales. Por ello, el III encuentro de Mediadores se realizará los días 24 y 25 de noviembre de 2017 será positivo y la idea es repetirlo con ilusión.
10. En este momento todavía predomina la medida sancionadora frente a la reeducativa.



Salamanca

CONCLUSIONES GENERALES

Se constata un curso más que tanto los centros de Educación Secundaria como los de Educación Primaria continúan desarrollando abundantes actividades relacionadas con la prevención de los conflictos con el fin de mejorar la convivencia.



En general los centros, dentro de su Plan de Convivencia, fomentan actividades con el fin de afianzar las relaciones entre alumnos y entre alumnos – profesores; los resultados en este sentido son altamente satisfactorios y consideran que esta medida contribuye al descenso de la conflictividad.

Destacan los resultados en los centros que, debido a la asunción de la responsabilidad por parte de los profesionales implicados, se interesan y fomentan seriamente el cumplimiento de la normativa vigente en materia de convivencia a través del Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los alumnos, y su modificación recogida en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitaria en la Comunidad de Castilla y León, en su RRI o en su Plan de Convivencia, realizan reuniones con frecuencia, toman decisiones de forma consensuada, cumplen sistemáticamente la programación prevista y realizan el seguimiento.

En general, como en cursos anteriores, en los centros de Educación Primaria la conflictividad sigue siendo menor aunque, en ocasiones, según manifiestan, tienen dificultades en adaptar las medidas sancionadoras a este tipo de alumnado y, con el ánimo de mantener este clima positivo, se insiste en potenciar la prevención y la mediación.

Para el tratamiento de este tema en los centros se continúa demandando la implicación de los tutores, sobre todo dentro del PAT, y el fomento de los alumnos mediadores. En este sentido, los Departamentos de Orientación y el EOE, en el caso de los centros de Educación Primaria, deben contribuir a la programación de destrezas, habilidades y procedimientos para que el tutor pueda actuar con eficacia en casos de conflictividad y en la resolución pacífica de los mismos, ayudados por los alumnos mediadores.

PROPUESTAS DE MEJORA

En la actualidad se ha consolidado el proceso relacionado con la convivencia; los centros siguen preocupándose por sistematizar las actividades, y por programarlas, para mantener vivia la mejora del clima de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. Se debe continuar mejorando en el seguimiento y la evaluación de las mismas y aplicar los indicadores establecidos para ello.

Se debe mejorar e insistir en la necesidad de que el Plan de Convivencia y el RRI sean conocidos por todos los miembros de la Comunidad Educativa y se informe a las familias para facilitar la participación de la manera que se estime oportuna. Se sigue utilizando en los centros del dossier informativo a modo de cuaderno que entregan a los alumnos como agenda escolar donde se incluye un extracto de las normas de organización interna del centro recogidas en su RRI y las conductas contrarias a las normas de convivencia extraídas de su propio Plan de Convivencia.



Los centros que se han preocupado de potenciar medidas de prevención, valoran positivamente las mismas. Es conveniente que esta medida se continúe generalizando a los centros. Los centros prefieren potenciar medidas preventivas en lugar de potenciar medidas correctivas y utilizar las medidas de castigo y expediente disciplinario como último recurso.

La gran mayoría de los centros coinciden en valorar la mediación o resolución de conflictos no solo como una técnica sino como la implantación de una cultura para mejorar la convivencia y el clima escolar que promueve la participación, el consenso, el compromiso y la implicación de todos a través de actitudes como la empatía, el respeto y el diálogo. Por ello es necesario seguir impulsando esta técnica a través de la sensibilización de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Respecto al funcionamiento de la Comisión de Convivencia, que en general ha sido buena en nuestros centros, es imprescindible también continuar impulsando la necesidad de que sea la encargada de realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Convivencia, reuniéndose conforme al calendario establecido, planificando medidas preventivas y no interviniendo solamente en la resolución de conflictos en el centro, sino en favorecer la misma.

Se debe seguir potenciando la formación del profesorado. Continúan siendo muchos los centros que demandan esta formación, dado que es un tema recurrente, como en cursos anteriores, en las distintas modalidades de formación.

Se sigue trabajando en las estrategias de intervención con las familias, especialmente con las de aquellos alumnos más conflictivos, o con aquellas otras con problemas de desestructuración familiar, con el fin de implicarlas en una mayor grado en el proceso educativo de sus hijos; en este sentido se detecta la necesidad de mejorar la implicación familiar y su colaboración, que, a veces, resulta complicada. Se debe seguir fomentando la necesidad de que se establezcan escuelas de padres para tratar temas relacionados con la solución a determinados conflictos.

Es importante que existan mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar, es decir, riesgo social, o situaciones externas al centro, como es el caso del absentismo escolar, aunque ha mejorado y es mucho menor con respecto a años anteriores, en determinados alumnos acogidos o no el Programa de Compensatoria, que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado.

Relacionado con el tema de la Convivencia en los centros se encuentra el establecimiento de medidas y actividades que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, que se recogen en las Programaciones Generales Anuales y en las Memorias elaboradas por los centros; se debe continuar trabajando este tema en los mismos, ya que los resultados siguen siendo satisfactorios.

Como en cursos anteriores, muy bien valorado, debido a los resultados obtenidos, es el Plan de Acogida para el alumnado nuevo que llega al centro, sobre todo en los centros de Secundaria; es interesante elaborar un programa de actuaciones y



actividades para llevar a cabo durante los primeros días de la incorporación al centro y facilitar las relaciones cordiales de los nuevos alumnos con los más veteranos.

Es imprescindible, una vez más, tal y como venimos manifestando en memorias de cursos anteriores, esforzarse entre todos en la necesidad de mantener el orden interno en los centros de todos los niveles, manteniendo por parte del profesorado una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en la disciplina como criterio fundamental para el establecimiento de unas normas conocidas y respetadas por todos, base de un buen clima de convivencia, secundado después por las familias, cuya colaboración es básica y fundamental, porque sin ello, en ocasiones, los conflictos no se resuelven tan satisfactoriamente como sería de esperar.



Segovia

CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Los datos globales de convivencia del curso 2016-2017 arrojan datos positivos, ya que en el análisis de incrementos con respecto a cursos anteriores los datos son alentadores. Destacamos los siguientes:

- Los problemas de convivencia se sitúan fundamentalmente en ESO y FP Básica. Los expedientes disciplinarios han disminuido en ESO y aumentado en FPB.
- Se confirma una tendencia a la baja iniciada el año anterior de las agresiones entre alumnos (contador 6); sin embargo, es preocupante el dato que marca el contador 5 (agresiones y robo al profesorado u otro personal del centro) ya que ha aumentado de forma alarmante quizá por la inclusión de las agresiones verbales
- Llama la atención los datos del contador 7 (daños en instalaciones del centro) pues han aumentado mucho entre la etapa de EI y EP disminuyendo en la ESO, ya que el resultado global es similar al curso anterior.
- Ha aumentado el número de protocolos abiertos por bullying en las etapas de EI y EP y en la FPB, lo que puede explicarse por la difusión en medios de comunicación de un caso por etapa que ha puesto en alerta al profesorado de estos niveles. También es destacable que de todos los protocolos abiertos (23) se han confirmado sólo 3 casos.
- Disminuye la incoación de expedientes confirmando la tendencia a la baja de los últimos años pero aumentan las sanciones de 5 a 30 días de suspensión del derecho de asistencia.

En cuanto a las propuestas para el próximo curso 2017-2018 podemos aportar las siguientes



1. Tras el análisis de los datos, desde la Comisión Provincial de Convivencia, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la propuesta de objetivos y líneas básicas para el próximo curso escolar 2017-2018.
 - Puesto que los datos de la Formación Profesional Básica tomados porcentualmente son mucho mayores que en cualquier otro estudio u etapa es necesario promover programas específicos adaptados con formación para profesores y alumnos.
 - Teniendo en cuenta que ha disminuido el número de ocasiones en las que se ha llevado a cabo acuerdos reeducativos tenemos que incidir en los centros educativos en las posibilidades que brindan estos acuerdos para su inclusión en los RRI y su puesta en marcha como medida prioritaria pues han mostrado su mayor efectividad para el cambio de comportamiento de los alumnos que sólo la sanción.
 - Se aprecia una bajada importante de los casos en los que se ha puesto en marcha la mediación escolar con resultado satisfactorio, también es verdad que ha habido una disminución de los conflictos entre alumnos; sin embargo, como hemos dicho anteriormente, han aumentado los conflictos con docentes por lo que debemos promover y formar para la mediación también entre alumnado y profesorado pues se detecta que esta opción no se plantea entre los docentes.
2. A pesar de que hemos constatado que en las etapas de Educación Infantil y Primaria ha aumentado el número de actividades y proyectos para desarrollar las competencias sociales del alumnado y su formación en valores, se considera imprescindible continuar el camino emprendido para prevenir y afianzar principios y valores de tolerancia y respeto.
3. Continúa siendo importante concienciar a los centros educativos de la importancia de realizar actuaciones que intenten atajar los comportamientos disruptivos.
4. Consideramos necesario continuar con las Jornadas formativas para la difusión de buenas prácticas de convivencia a través de las experiencias desarrolladas en los centros de la provincia, para poner en conocimiento de toda la comunidad escolar los trabajos y las experiencias de calidad que se vienen desarrollando en los centros educativos y crear redes de centros que intercambien experiencias y trabajen conjuntamente
5. Realizar el seguimiento del Programa TEI: Tutoría entre iguales durante el curso 2017-2018 en los centros autorizados (4 de e. primaria y 8 de e. secundaria).
6. En este sentido, se han propuesto actividades de formación dentro del Plan provincial de formación para su desarrollo a través del CFIE de Segovia el curso 2017- 2018:
 - Aprendizaje para la acción responsable y solidaria.
 - Educando en positivo: aplicación de la psicología positiva en educación.



Se propone desde la Comisión promover la realización de una Jornada para coordinadores de convivencia que sea continuidad de las acciones formativas desarrolladas durante el curso 2016-2017

7. Sigue siendo necesaria más formación específica para todos los miembros de la Comunidad Educativa para conseguir una mayor participación en beneficio de la mejora del clima y la convivencia escolar. Así lo piden los centros educativos en sus memorias del plan de convivencia.
8. Continuar con la evaluación del protocolo de actuación ante casos de "bullying" sobre todo para valorar aspectos prácticos sobre su efectividad, utilidad y procedimiento.
9. Algunos de los objetivos y áreas de mejora que plantean los centros son:
 - Revisar anualmente el Plan de Convivencia y el RRI a fin de evaluar el documento e incorporar mejoras al mismo. Mejorar la difusión y conocimiento de estos documentos entre todos el profesorado del centro.
 - Desarrollar actuaciones y medidas de prevención de conflictos en el centro y en el aula a través de protocolos consensuados por los equipos docentes.
 - Incorporar en los respectivos documentos del centro las normas relativas a actividades complementarias: comedor escolar, espacios comunes, recreos, actividades extraescolares
 - Favorecer una mayor implicación y participación de las familias.
 - Incidir en la importancia de la formación como recurso para la mejora de las competencias del profesorado que desarrolla las labores de acción tutorial.
 - Realizar actividades de sensibilización en los centros educativos en las que se fomente la participación de los alumnos y sus familias.
- .10. De acuerdo con el artículo séptimo de la *Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 28 de junio de 2017 de la Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2017-2018*, se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones al inicio del curso escolar
 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, en aquellos centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional, el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia.
 2. Asimismo, de conformidad con el artículo indicado en el punto 1, en los centros privados concertados que impartan las enseñanzas anteriormente



indicadas, los directores podrán designar, entre el profesorado del centro, un coordinador de convivencia.

3. En los centros públicos que impartan sólo enseñanzas de educación infantil, los que sean específicos de educación especial y los que impartan enseñanzas de adultos y de régimen especial, el nombramiento del coordinador de convivencia se atenderá a lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
4. De conformidad con la normativa autonómica, los coordinadores de convivencia formarán parte de la comisión de coordinación pedagógica en los centros que imparten educación primaria. En los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y/o formación profesional inicial, el coordinador de convivencia de centro podrá asistir a las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica del centro. Al ser cómputo de períodos lectivos, la asistencia a estas reuniones deberá estar computada en los tres períodos lectivos dedicados a la coordinación, al igual que los jefes departamento. Asimismo, el coordinador de convivencia formará parte de la comisión de convivencia del centro en los términos establecidos en la normativa vigente
5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.9 de la Orden 491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no arios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, los coordinadores de convivencia de los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional se computarán como lectivos hasta tres períodos semanales, según la disponibilidad en el horario general del centro
6. El desarrollo de actuaciones de ayuda y mediación de convivencia en un centro por parte del alumnado se hará constar en el expediente académico mediante la correspondiente diligencia, conforme al modelo recogido en el Anexo I.
7. Los centros tomarán en consideración lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, con especial atención a sus principios informadores establecidos en el artículo 2 y a los siguientes aspectos:
 - a) El diseño de medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar y a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.3 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo
 - b) La concreción de los aspectos incluidos en el artículo 28 bis.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, mediante el diseño de normas de convivencia y conducta propias que incorporarán al reglamento de régimen interior que, a su vez, incluirán de forma análoga a la prohibición de fumar, la prohibición de utilizar cigarrillos electrónicos en



los centros escolares, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

- c) Las actuaciones dirigidas a luchar contra el acoso y la intimidación entre iguales («bullying»), impulsando el buen trato y la ayuda entre el alumnado como factor de prevención y, en su caso, dando respuesta inmediata a las situaciones de posible intimidación y acoso en todas sus modalidades, revisando y actualizando sus procedimientos y estrategias de actuación así como los mecanismos de comunicación precisos.



Soria

CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Se valora muy positivamente el clima de convivencia en los centros.

Este curso han disminuido los incidentes relacionados con los conflictos entre el alumnado. Han aumentado los incidentes que afectan al desarrollo de la clase y los que afectan al profesorado y otro personal de los centros. En cuanto las medidas de corrección, han aumentado los acuerdos formales y escritos (+61) y las actuaciones consistentes en la realización de tareas que contribuyen a la y desarrollo de las actividades en los centros (+43).

Resaltar, a nivel general, que los centros apuestan por la implantación sistemática de medidas preventivas y de diagnóstico precoz de los posibles problemas de convivencia. Por lo tanto, desde la Comisión Provincial de convivencia se seguirá apostando por la utilización de los recursos que desde la Consejería o desde otras entidades nos ofrecen para poder abordar la problemática en convivencia antes de que llegue a producirse.

Se considera muy positiva la utilización del programa sociescuela, se seguirá potenciando su uso en los centros educativos.

Desde la Comisión Provincial de Convivencia y desde la Dirección Provincial de Educación se ha motivado a los Centros para la puesta en práctica del protocolo de acoso escolar siempre que existieran indicios. Ello explica el número de protocolos iniciados (22), de los que 2 han sido constatados como acoso escolar confirmando y 1 como cyberbullying. En todos los casos la puesta en marcha del protocolo supone la adopción de medidas que intentan solucionar los problemas detectados.

Se considera necesario seguir con la prevención en el uso inadecuado de las redes sociales y nuevas tecnologías. Se seguirá contando con las Fuerzas de Seguridad del Estado dentro del Plan Director



En cuanto a la formación del profesorado, se recogen en la propuesta del Plan Provincial de Formación del curso 2017-2018 diferentes actividades de formación en convivencia.

Son muchos los centros que tienen un programa de alumnos ayudantes y mediadores, lo valoran muy positivamente. Desde esta Comisión Provincial se seguirá impulsando y animando a los centros para que continúen formando a nuevos alumnos. El objetivo es que cada vez más centros lleven a cabo estas actuaciones, por ello al inicio del próximo curso se ofertará esta formación

Como en cursos anteriores se propiciará el intercambio de experiencias llevadas a cabo en los centros tanto de dentro como de fuera de la provincia. Coincidiendo con la sensibilidad del Ministerio de Educación, puesta de manifiesto en el I Congreso Nacional de Convivencia Escolar, en el que participó el IES "Gaya Nuño" de nuestra provincia.



Valladolid

OBSERVACIONES Y PRINCIPALES CONCLUSIONES

De la lectura de los distintos informes de convivencia, se desprende, como en cursos anteriores, que la convivencia en los centros públicos es buena, aceptable, etc. Asimismo:

- a) Valoran positivamente el funcionamiento del Plan de Convivencia y la figura del Coordinador/a de Convivencia;
- b) Dan importancia al Plan de Acción Tutorial como instrumento de actuación en la mejora de la convivencia escolar;
- c) Ponen de manifiesto la eficacia del modelo Alumnos Ayudantes- Equipos de Ayuda-Mediadores en la mejora de la convivencia;
- d) Los centros son partidarios de la resolución inmediata de los conflictos, caso de producirse;
- e) También son partidarios, en general, de orientar al alumnado hacia el uso responsable de las redes sociales;
- f) Consideran la mejora de la convivencia escolar como un trabajo conjunto de la comunidad educativa;
- g) Los centros consideran que las acciones preventivas son un instrumento eficaz de mejora de la convivencia.

En cuanto a los centros concertados, estos valoran la situación de la convivencia en general como buena, positiva, muy positiva, satisfactoria o muy satisfactoria. Los objetivos de los Planes de Convivencia se han alcanzado en su



mayoría y los centros están bastante satisfechos con el grado de consecución alcanzado. La aplicación de protocolos inmediatos favorece que los problemas que surgen no se conviertan en conflictos persistentes. El profesorado sigue siendo muy riguroso en cuanto a la aplicación de sanciones y correcciones, lo que ha favorecido un clima de tolerancia y respeto

La comunidad educativa de los distintos centros está en general muy implicada y colabora para que la convivencia escolar sea óptima ya que se considera la base para el buen funcionamiento del resto de tareas a desarrollar. Se considera primordial la implicación y colaboración de la familia en todos los casos, especialmente en los de mayor conflictividad, así como la acción tutorial y la coordinación entre equipos directivos, departamentos de orientación, tutores y profesorado en general. El grado de implicación es mayor entre el profesorado. En cuanto a los padres es mayor en la etapa de Educación Infantil

PROPUESTAS DE MEJORA

En general y con respecto al curso anterior, los centros públicos han continuado, en los asuntos de convivencia, con la línea de actuación que ya venían desarrollando, siendo las propuestas de mejora en general, continuidad o repetición las ya efectuadas con anterioridad o profundización en las mismas.

- 1.- En relación con la organización y planificación de actividades sobre convivencia
 - Establecer procedimientos para el tratamiento específico de los conflictos de convivencia escolar
 - Plan de Convivencia, Comisión de Convivencia y grupos de convivencia
 - Plan de Acción Tutorial
 - Necesidad de una mejor coordinación
2. En relación con el profesorado y la prevención.
3. En relación con la formación e información
4. En relación con las familias
5. En relación con el alumnado
6. Programa de Alumnos Mediadores y Alumnos Ayudantes
7. Acoso, uso de redes sociales, y ciberacoso
8. Acuerdos reeducativos. Acuerdos abreviados

En cuanto a los centros docentes concertados, se plantean las siguientes propuestas de mejora:

1. En relación con la elaboración de documentos
2. En relación con la organización
3. En relación con la planificación de actividades sobre convivencia y prevención
4. En relación con la formación e información.



5. Alumnos Mediadores y Alumnos Ayudantes
6. En relación con las familias.



Zamora

CONCLUSIONES GENERALES.

Las conclusiones generales que se derivan del análisis de los informes de convivencia de los centros y de los datos de la aplicación informática son que el clima de convivencia es satisfactorio. Datos que se aprecian en la disminución de casos graves y del número de centros que carecen de incidencias, un 46.5%.

También hay que destacar que los centros educativos, igual que el curso anterior, han aplicado las actuaciones realizadas en los documentos institucionales - RRI y Plan de Convivencia- en consonancia con la actualización del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, mediante la incorporación de las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio.

Como datos relevantes, en la etapa de Educación Primaria se siguen presentando escasas incidencias en los contadores relacionados con el comportamiento de los alumnos en relación con el cómputo total, aunque hay que destacar que han aumentado en los últimos cursos, fundamentalmente en quinto y sexto.

El mayor nivel de conflictividad continúa focalizándose en los primeros niveles de la ESO, apreciándose una mejoría en los niveles de reincidencia en los casos; se observa, que aunque aumentan, de forma no significativa los indicadores de comportamiento, disminuyen los casos reincidentes y además se dan en un reducido grupo de centros educativos.

Los casos de mayor incidencia se han centrado en el indicador nº 4, casos de disrupción escolar, y en los grupos de 1º y 2º de ESO.

En cuanto al número de expedientes disciplinarios se sigue manteniendo el número de ellos, aunque es significativo que aparecen en los centros de núcleos poblacionales grandes. Sin embargo los casos de mediación escolar han disminuido respecto al curso anterior, aunque es mayor la implicación de los alumnos en la resolución de conflictos lo que se deduce que ya no son tanto los casos graves de conflictos entre los alumnos

Durante este curso no se han abierto expedientes disciplinarios en la Etapa de Educación Primaria.



En lo referente a los casos de posible intimidación y acoso entre iguales, se ha actuado desde la Dirección Provincial con el asesoramiento y la realización de protocolos elaborados por los propios centros para intervenir de forma inmediata en los casos y solventar los problemas que pudieran ocasionar.

Sintetizando las conclusiones de los informes aportados por los centros se observa una mejora del nivel de convivencia debido fundamentalmente a varios factores, entre ellos.

En Educación Secundaria se ha trabajado una relación estrecha entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación para asesorar a los tutores de los primeros cursos de ESO, con el fin de disminuir el número de incidencias hacia los compañeros y profesorado. Se están utilizando como medidas de resolución de conflictos la mediación en los casos posibles, los acuerdos de procedimiento abreviado en los centros y la suspensión de participar en las actividades extraescolares.

En todos los centros, desde los Departamentos de Orientación o desde los EOE, se están incidiendo en prevenir situaciones de riesgo en los espacios comunes y sobre todo, ha sido generalizada la sensibilización hacia los casos de presunto acoso escolar. En este sentido siempre se ha buscado la colaboración estrecha entre el centro y la familia.

En el desarrollo de las numerosas actividades que se realizan, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, se ha procurado favorecer la implicación de las familias en la resolución de conflictos y en el control de las actividades de trabajo personal en casa.

En los casos que han surgido conflictos entre alumnos y esto ha supuesto una colaboración rápida entre los profesores implicados en la docencia de los grupos afectados se ha remarcado la importancia de la relación favorable entre el Tutor, el Coordinador de Convivencia, el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.

La figura del Coordinador de Convivencia está consolidada en todos los centros y es valorada positivamente por toda la comunidad educativa.

PROPUESTAS DE MEJORA:

1. Promover y dinamizar todas las actuaciones derivadas de la implantación del programa P.A.R. (Parar al acoso. Apoyar a la víctima y Reeducar al agresor) contra el acoso y la intimidación
2. Impulsar las medidas contempladas en el "Plan antiacoso y por el buen trato" en el marco de las actuaciones reflejadas en los Planes de Convivencia en los centros.
3. Promover desde la Consejería de Educación y la Dirección Provincial la aplicación de protocolos de actuación en los casos de presunto acoso escolar que sean consensuados por todos los centros.



4. Homogeneizar las intervenciones de presuntos acosos escolares a nivel provincial de cara a que los centros tengan materiales de actuación eficaces y que sirvan para intercambiar experiencias de actuación en los casos que puedan aparecer.
5. Fomentar el desarrollo de la implantación de Programas de Acogida en los centros de educación secundaria, como medida de prevención de conflictos entre los alumnos.
6. Fomentar la participación e implicación de los centros educativos en las convocatorias dirigidas a otorgar reconocimientos institucionales en relación con la gestión de la convivencia.
7. Favorecer la prevención de conflictos en los espacios comunes de los centros y promover actividades en las tutorías de los grupos de mayor riesgo de colaboración entre los alumnos.
8. Desarrollar actividades de formación entre el profesorado sobre acoso escolar y ciberacoso.
9. Seguir promoviendo la mediación y los procesos de acuerdos reeducativos para mejorar la convivencia escolar en el aula, dinamizando la creación y el trabajo de los equipos de mediación en los centros procurando que los grupos sean estables en el tiempo.
10. Mejorar la colaboración entre la familia y el centro para facilitar la resolución de los conflictos entre alumnos que presentan mayor número de incidencias.
11. Seguir mejorando la coordinación entre el Equipo Directivo, el Coordinador de convivencia y el Departamento de Orientación.
12. Seguir potenciando la formación de los Coordinadores de Convivencia a través de seminarios que puedan servir para intercambiar experiencias.

---ooOoo---



LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN
Curso escolar 2016-2017

